

**BOLETÍN INFORMATIVO
NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE
MES DE DICIEMBRE 2014**

PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO	FECHA EMISIÓN	Publicación en el Registro Oficial
<p>Reforma la Norma técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-0232)</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES</p>	<p>Entre las reformas realizadas, se sustituye el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 0059 de 13 de marzo de 2014, publicado en el Suplemento del R.O 216 de 1 de abril de 2014, reformado mediante Acuerdo Ministerial No.MRL-2014-0105 de 7 de mayo de 2014, publicado en el R.O. 252 de 23 de mayo de 2014, referente al número de consejeros de gobierno y asesores, estableciendo un número máximo de conformidad con el grado de la autoridad a quien asesoran.</p>	<p>11/11/2014</p>	<p>01/12/2014</p> <p>SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL</p> <p>No. 386</p>
<p>Normativa para la autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. CORDICOM-2014-PL-039)</p>	<p>CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Norma que regula la autorización de funcionamiento, renovación, ampliación y control de la prestación del servicio de desarrollo integral para la primera infancia.</p>	<p>13/11/2014</p>	<p>02/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL</p> <p>No. 387</p>
<p>Comisión de servicios del Lic. Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. 865)</p>	<p>SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Autorización de viaje al exterior del Lic. Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación, con la finalidad de participar en la Primera Reunión de los Gerentes del Proyecto Nacional (MNP), en el marco del "Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos (PIAAC Ronda 3)", de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), en la</p>	<p>11/11/2014</p>	<p>03/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL</p> <p>No. 388</p>

		ciudad de París Francia, desde el 20 hasta el 26 de septiembre de 2014.		
Comisión de servicios del Lic. Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación. (ACUERDO MINISTERIAL No. 879)	SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Autorización de viaje al exterior del Lic. Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación, con la finalidad de participar en el Seminario Internacional denominado "Los desafíos de la profesión docente en Uruguay", a realizarse en la ciudad de Montevideo-Uruguay, desde el 14 hasta el 18 de octubre de 2014.	11/11/2014	03/12/2014 REGISTRO OFICIAL No. 388
Norma Técnica para la autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fisco-misionales y públicas. (ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0015)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	La presente normativa tiene por objeto regular la autorización de funcionamiento, renovación, ampliación y control de la prestación del servicio de desarrollo integral para la primera infancia.	30/07/2014	04/12/2014 REGISTRO OFICIAL No. 389
Transferencia de terreno del MAGAP al Ministerio de Educación, una fracción del terreno por una extensión de 31.577,98 metros cuadrados, ubicado en el cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe. (ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 436)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA	El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca transfiere a perpetuidad al Ministerio de Educación una fracción de terreno ubicado en las calles Troncal Amazónica (en la Recta de El Pangui), parroquia y cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe.	25/09/2014	05/12/2014 REGISTRO OFICIAL No. 390
Adaptaciones curriculares para las instituciones educativas que ofertan el Bachillerato Técnico Artístico con la figura profesional en música. (ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00064-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	El presente Acuerdo tiene como fin principal establecer las adaptaciones curriculares de la Figura Profesional de Música para octavo, noveno y décimo grado de Educación General Básica en las instituciones educativas que ofertan el Bachillerato Técnico Artístico con la referida Figura Profesional, permitiendo que los estudiantes alcancen un mejor nivel de formación técnica desde temprana edad.	12/11/2014	09/12/2014 REGISTRO OFICIAL No. 392

<p>Mallas Curriculares para los niveles de Educación General Básica y Bachillerato para personas con escolaridad inconclusa (PCEI)</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00065-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto regular la implementación de la oferta educativa de las instituciones públicas, fiscomisionales y particulares que atienden a personas con escolaridad inconclusa (PCEI), oficializando para tal efecto las mallas curriculares según el nivel formativo que corresponda.</p>	<p>12/11/2014</p>	<p>09/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 392</p>
<p>Fiscomisionalización a la Unidad Educativa "LA INMACULADA CONCEPCIÓN"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00068-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa "LA INMACULADA CONCEPCIÓN", ubicada en la parroquia de San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.</p>	<p>14/11/2014</p>	<p>09/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 392</p>
<p>Fiscomisionalización Unidad Educativa "SAN PEDRO PASCUAL"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00069-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa "SAN PEDRO PASCUAL", ubicado en la parroquia de San Francisco, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura.</p>	<p>14/11/2014</p>	<p>09/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 392</p>
<p>Normativa para regular la expedición de actas de grado y títulos de bachiller de todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00070-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>La presente normativa tiene por objeto establecer el procedimiento para la expedición y entrega de actas de grado y títulos de bachiller a los estudiantes que hayan aprobado el tercer año de Bachillerato de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.</p>	<p>19/11/2014</p>	<p>09/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 392</p>

<p>Reforma al Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo ERJAFE.</p> <p>(DECRETO EJECUTIVO No. 500)</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Decreto Ejecutivo mediante el cual se dispone la reforma del artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva sustituyendo el texto de la letra g) por el siguiente: “g) Ministerio del Trabajo” .</p> <p>Asimismo determina que en todas las disposiciones legales que aludan al Ministerio de Relaciones Laborales, deberá entenderse que se refiere al Ministerio del Trabajo.</p>	<p>03/12/2014</p>	<p>12/12/2014</p> <p>SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL No. 395</p>
<p>Norma Técnica para regular y controlar la percepción de regalos institucionales por parte de las entidades de la administración pública central e institucional</p> <p>(DECRETO EJECUTIVO No. 501)</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>A través del referido Decreto Ejecutivo, el Presidente de la República del Ecuador determinó que a más de la prohibición legal de percibir regalos, dadas y favores por parte de las/los servidores públicos, en caso de que hubiesen regalos o presente de tipo institucional a las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, estos deberán integrarse al patrimonio de la entidad de forma inmediata.</p> <p>En caso de que los regalos tengan un valor histórico, patrimonial deberán entregarse obligatoriamente al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.</p> <p>El Contralor General del Estado, emitirá las normas de control para que se cumpla esta disposición que es de aplicación obligatoria en todas las instituciones del Estado determinadas en el artículo 3 de la LOSEP.</p>	<p>03/12/2014</p>	<p>12/12/2014</p> <p>SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL No. 395</p>

<p>Reforma a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.052-CG-014)</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>Se agrega dentro del grupo 406 Administración Financiera-Administración de Bienes disposición sobre los bienes procedentes de regalos o presentes de tipo institucional</p>	<p>09/12/2014</p>	<p>16/12/2014</p> <p>SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL No. 397</p>
<p>Reglamento Interno para los Procesos de "Título de Formación Profesional con Reconocimiento como Bachiller Técnico" (TFP-BT) y de "Tecnólogos" del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP</p> <p>(RESOLUCIÓN Nº SECAP-DE-21-2014)</p>	<p>SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - SECAP</p>	<p>El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional desarrolla acciones formativas encaminadas al mejoramiento del talento humano a través de los procesos de formación, capacitación y perfeccionamiento, siendo participante directo el ciudadano de la formación para el trabajo; adquiriendo títulos de formación profesional con reconocimiento como bachiller técnico y de tecnólogos.</p>	<p>21/11/2014</p>	<p>17/12/ 2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL Nº 398</p>
<p>Periodos de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, con la finalidad de facilitar la participación de la ciudadanía.</p> <p>(RESOLUCIÓN No. 005-320-CPCCS-2014)</p>	<p>PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</p>	<p>Las instituciones y entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de febrero y entregarán el Informe al Consejo de Participación. Ciudadana y Control Social hasta el 31 de marzo.</p>	<p>27/11/ 2014</p>	<p>19/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL Nº 400</p>

<p>Normativa para continuar con el proceso señalado en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), para el Colegio Técnico de Aviación Civil "COTAC"</p> <p>(ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No. 009-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</p>	<p>En lo principal realícese el traspaso desde la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) al Magisterio Nacional del personal docente del Colegio Técnico Experimental de Aviación Civil "COTAC" que gozaba de estabilidad laboral al tiempo de la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); estableciéndose la gratuidad de la educación en el Colegio Técnico Experimental de Aviación Civil "COTAC", a partir de año lectivo 2014-2015.</p>	<p>15/05/2014</p>	<p>20/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL NRO. 401</p>
<p>Procedimiento Administrativo concreto para la aplicación de la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en relación a los establecimientos educativos policiales del Ministerio del Interior.</p> <p>(ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0011-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>Realícese la incorporación del personal docente que gozaba de estabilidad laboral al tiempo de la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural desde los establecimientos educativos policiales del Ministerio del Interior: Instituto Tecnológico Superior "Policía Nacional-Sur", Unidad Educativa Liceo Policial y Escuela de Educación Básica Particular Liceo Policial "Chimborazo al Magisterio Nacional, de conformidad con el listado del personal, calificaciones del régimen laboral y procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales a través de las Resoluciones correspondientes; estableciéndose la gratuidad de la educación en los referidos establecimientos educativos a partir del año lectivo 2014-2015.</p>	<p>28/11/ 2014</p>	<p>20/12/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL NRO 401</p>

DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTO LEGAL	DEPENDENCIA	CONTENIDO	FECHA DE EMISIÓN
<p>Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.</p> <p>(DECRETO EJECUTIVO No. 505)</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Decreto Ejecutivo que reforma el Art. 306 que hace referencia a la vacancia definitiva de un cargo directivo. Con la reforma el texto del referido artículo queda de la siguiente manera:</p> <p><i>"Art. 306.- Vacante definitiva.- Cuando en un establecimiento educativo público se produjere la vacancia definitiva de un cargo directivo, sea por vencimiento del período del cargo, remoción, destitución, jubilación renuncia voluntaria o fallecimiento, la máxima autoridad del nivel de Gestión Distrital en la que se encuentre ubicado el establecimiento educativo enviará a la máxima autoridad del nivel de Gestión Zonal una terna del personal docente fiscal del distrito que cumplan con el perfil y requisitos determinados en la ley para ocupar el cargo respectivo, a fin que se proceda a designar el encargo de la función vacante mientras se realiza el concurso de méritos y oposición correspondiente".</i></p> <p>Decreto que entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>11/12/2014</p>
<p>Se prohíbe a la Administración Pública Central e Institucional solicitar o recibir en comodato bienes incautados en procesos penales por delitos de producción o tráfico ilícito de sustancias.</p> <p>(DECRETO EJECUTIVO No. 506)</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Las entidades que actualmente mantengan en comodato bienes con las características descritas, en el referido Decreto deberán solicitar su terminación al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas-CONSEP, para su devolución inmediata. - Disposiciones serán aplicadas a aquellos bienes que han sido incautados o comisados luego de la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal-COIP, publicado en el Suplemento del R.O. 180 de 14 de febrero de 2014.</p>	<p>11/12/2014</p>

Se Declara de atención prioritaria el registro de nacimiento de personas naturales. (DECRETO EJECUTIVO No. 508)		El Presidente de la República a través de este Decreto determina que todo niño o niña que nazca en un hospital de la República debe ser registrado de inmediato en la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación.	11/12/2014
---	--	--	-------------------

ACUERDOS MINISTERIALES POR PUBLICARSE

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO	FECHA DE EMISIÓN
Fiscomisionalización Escuela de Educación Básica "CRISTO REY" (ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014-00073-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Escuela de Educación Básica "CRISTO REY", ubicada en la parroquia Gonzáles Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi	02/12/2014
Fiscomisionalización Escuela de Educación Básica "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" (ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014-00074-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Escuela de Educación Básica "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", ubicada en la parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi	05/12/2014
Reglamento operativo del proyecto nueva infraestructura educativa construcción de 48 Unidades Educativas del Milenio con recursos de la Corporación Andina de Fomento y el MINEDUC. (ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014-00075-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	El presente Reglamento tiene por objeto proporcionar a las Entidades e Instituciones involucradas con el Contrato de Préstamo respectivo para establecer las directrices y regulaciones necesarias que permitan el adecuado manejo y ejecución del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa Construcción de 48 Unidades Educativas del Milenio con recursos de la Corporación Andina de Fomento y el MINEDUC.	09/12/2014

<p>Fiscomisionalización Unidad Educativa "LUISA DE JESÚS CORDERO"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014- 00076-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa "LUISA DE JESÚS CORDERO", ubicada en la parroquia de El Sagrario del cantón Cuenca, provincia del Azuay.</p>	<p>09/12/2014</p>
<p>Ratificación del cambio de denominación del Centro de Educación Inicial Particular "LA MERCED"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014- 00077-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>El presente acuerdo ratifica la Resolución No. 094 de 20 de marzo de 2014 emitida por la Dirección Distrital de Educación Intercultural y Bilingüe 01D01 y con ella el cambio de denominación del Centro de Educación Inicial Particular "LA MERCED", ubicado en la parroquia Sinincay, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.</p>	<p>11/12/2014</p>
<p>Subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel Larrea</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014- 00078-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>El presente acuerdo dispone la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, del 08 al 09 de diciembre de 2014</p>	<p>11/12/2014</p>
<p>Fiscomisionalización Unidad Educativa Particular "LA SALLE"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014- 00079-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa Particular "LA SALLE", ubicada en la parroquia Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar</p>	<p>15/12/2014</p>
<p>Fiscomisionalización Colegio Particular Vespertino "SAN JOSÉ DE LA SALLE"</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014- 00080-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional al Colegio Particular Vespertino "SAN JOSÉ DE LA SALLE" ubicado en la parroquia de Huayna-Capac, cantón Cuenca provincia del Azuay.</p>	<p>15/12/2014</p>

<p>Designación a la /el Gerente/a del Proyecto de TeleEducación</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014-00081-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Para que, a nombre del Ministerio de Educación, intervenga en todos los trámites y procesos, tanto administrativos, regulatorios, de control y evaluación técnicas que se realicen ante la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones – SENATEL y Consejo Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL respecto al canal de televisión Educa y sus frecuencias a nivel nacional.</p>	<p>16/12/2014</p>
<p>Fiscomisionalización Centro Educativo Particular “LA CONSOLACIÓN”</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2014-00082-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional al Centro Educativo Particular “LA CONSOLACIÓN”, ubicado en la parroquia El Valle, cantón Cuenca, provincia del Azuay.</p>	<p>16/12/2014</p>
<p>Escuela de Educación Básica “SOR TERESA VALSÉ”</p> <p>(ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00083-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se han cumplido con los requisitos previstos en la normativa jurídico educativa, el señor Ministro de Educación acordó incorporar a la Escuela de Educación Básica “SOR TERESA VALSÉ”, ubicada en la parroquia San Blas, cantón Cuenca, provincia del Azuay a partir del año lectivo 2014-2015, al sistema de sostenimiento fiscomisional con la oferta educativa de Educación General Básica de 1ro a 10mo grado.</p>	<p>18/12/2014</p>
<p>Delegación a la Mgs. Mónica Maruri, Gerente del Proyecto de TeleEducación para que suscriba el Acta de Acuerdo de mediación del contrato 006-MINEDUC-2011</p> <p>(ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00084-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes pertinentes y normativa aplicable vigente, el señor Ministro de Educación delegó a la Mgs. Mónica María Maruri Castillo, Gerente del Proyecto de TeleEducación de esta Cartera de Estado para que a nombre y en representación de esta institución, suscriba el Acta de Acuerdo de Mediación del contrato 006-MINEDUC-2011 cuyo objeto fue la contratación de una empresa para la guionización y realización audiovisual de Programas Televisivos dirigidos a Jóvenes y Adultos en rezago escolar del Proyecto de TeleEducación.</p>	<p>18/12/2014</p>

<p>Delegación al Sr. Coordinador de Educación Zona 3 para que suscriba la escritura por el que el Ministerio de Educación transfiere un lote a la Comunidad Chambapongo</p> <p>(ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00085-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Mediante Acuerdo de delegación suscrito por el señor Ministro de Educación, facultó al señor(a) Coordinador(a) de Educación Zona 3 para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación, basándose en los informes técnicos emitidos por los Departamentos de Administración Escolar y Planificación de la Coordinación de Educación Zona 3, así como en la normativa aplicable vigente, suscriba la escritura pública de contrato de permuta, por el que el MINEDUC transfiere a la Comunidad Chambapongo, un lote de terreno con una superficie de trece mil ochenta metros cuadrados (13.080.00 mts²).</p>	<p>18/12/2014</p>
<p>Incorporar al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular "Emilia Merchán" ubicado en la parroquia Borrero, cantón Azogues, provincia Cañar.</p> <p>(ACUERDO MINEDUC-ME-2014-00086-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se han cumplido con los requisitos previstos en la normativa jurídico educativa, el señor Ministro de Educación acordó incorporar al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular "EMILIA MERCHÁN" ubicado en la parroquia Borrero, cantón Azogues provincia del Cañar a partir del año lectivo 2014-2015; denominándose a partir de la suscripción del Acuerdo en mención Unidad Educativa Fiscomisional "EMILIA MERCHÁN" con la oferta educativa en el Nivel de Educación Inicial- subnivel 2 y Educación General Básica de 1ro a 10mo grado.</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Expedir la Normativa para la Implementación del año de Servicio Rural Docente Obligatorio.</p> <p>(ACUERDO MINEDUC-ME-2014-00087-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>De conformidad con la Normativa para la Implementación del año de Servicio Rural Docente Obligatorio, se determina que es de cumplimiento obligatorio para todos los docentes que ingresen por primera vez al Magisterio Nacional. Debe entenderse por año de servicio rural docente obligatorio, al tiempo de servicio que deben realizar quienes hayan obtenido un nombramiento definitivo en el magisterio fiscal, durante un año lectivo, en jornada completa en los establecimientos educativos públicos o fiscomisionales definidos por la Autoridad Educativa Nacional.</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Expedir la Reforma al acuerdo Ministerial N° 0382-13, de 21 de octubre de 2013.</p> <p>(ACUERDO MINEDUC-ME-2014-00088-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Mediante la suscripción del Acuerdo en mención se derogó en forma expresa el Acuerdo Ministerial No. 0009-14 de 13 de enero de 2014, publicado en el Registro Oficial 198 de 8 de Marzo del 2014 en el cual se agregó el artículo 4 al Acuerdo Ministerial No. 0382-13 de 21 de octubre de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 119 de 08 de noviembre de 2013. (mismo que establecía como requisito indispensable para la rendición de los exámenes estandarizados de grado que los estudiantes de tercer año de bachillerato de las instituciones educativas del país hayan rendido previamente el Examen Nacional para la Educación Superior "ENES").</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>Incorporar al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular "Agustín Crespo Heredia" ubicada en la parroquia Girón, cantón Girón, provincia Azuay.</p> <p>(ACUERDO MINEDUC-ME-2014-00089-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se han cumplido con los requisitos previstos en la normativa jurídico educativa, el señor Ministro de Educación acordó incorporar al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular "AGUSTÍN CRESPO HEREDIA" ubicada en la parroquia Girón, cantón Girón, provincia del Azuay, a partir del año lectivo 2014-2015, denominándose a partir de la suscripción de la presente Unidad Educativa Fiscomisional "AGUSTÍN CRESPO HEREDIA", con la oferta educativa en el nivel de Educación Inicial y Educación General Básica de 1ro a 10mo grado.</p>	<p>31/12/2014</p>
--	--------------------------------	--	-------------------

<p>Elaborado por:</p>	<p>Sra. Ana María Prías Zabala Srta. Silvana Elizabeth Garzón Armas</p>
<p>Aprobado por:</p>	<p>Dra. Berónica Reinoso Tipán</p>